



San Martín
GOBIERNO REGIONAL
¡El pueblo está primero!

Resolución Directoral Regional

N.º 1950 -2022-GRSM/DRE

Moyobamba, 06 OCT. 2022

VISTO: el Expediente N° 019-2022061868, que contiene el Memorando N°1661 -2022-GRSM-DRESM/D, de fecha 06 de octubre de 2022, que autoriza proyectar el acto resolutivo para dar por concluido la designación como Director de Sistema Administrativo I (F-3) de la Dirección Regional de Educación San Martín, acción realizada mediante Resolución Directoral Regional N° 0465-2022-GRSM/DRE, de fecha 08 de abril de 2022; y funciones como Responsable del Área de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación de San Martín, acción realizada mediante Resolución Directoral Regional N° 0737-2022-GRSM/DRE, de fecha 13 de mayo de 2022; demás documentos adjuntos en un total de cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: *“La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales”;*

Que, por Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, en el artículo primero se resuelve *“Declárese en Proceso de Modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos”*, y en el artículo segundo establece *“El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, fusión y disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines”;*

Por Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de setiembre de 2018, en el artículo primero se resuelve *“Aprobar la modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín”;*



Resolución Directoral Regional

N.º 1950 -2022-GRSM/DRE

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0465-2022-GRSM/DRE, de fecha 08 de abril de 2022, se resuelve en su artículo primero **DESIGNAR** a partir del 01 de abril de 2022, como Director de Sistema Administrativo I – (F-3), Código de Plaza N° 112111251R9, de la Dirección Regional de Educación San Martín, con C.M 220101, y mediante Resolución Directoral Regional N° 0737-2022-GRSM/DRE de fecha 13 de mayo de 2022, se resuelve en su artículo segundo **ENCARGAR** con efectividad del 02 de mayo al 31 de diciembre de 2022 las funciones como Responsable del Área de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación de San Martín a doña **MILAGRITOS RENGIFO BENITES**;

Que, mediante escrito de fecha 05 de octubre de 2022, doña **MILAGRITOS RENGIFO BENITES**, presenta su renuncia al cargo que venía desempeñando alegando motivos personales, precisando que el último día de trabajo será el 06 de octubre del 2022; en consecuencia el Director Regional de Educación San Martín, mediante Memorando N° 1661-2022-GRSM/DRESM/D, de fecha 06 de octubre de 2022, autoriza dar por concluido la designación efectuada a favor de doña **MILAGRITOS RENGIFO BENITES**; como Director de Sistema Administrativo I (F-3) de la Dirección Regional de Educación San Martín, código de plaza N° 112111251R9, acción realizada mediante Resolución Directoral Regional N° 0465-2022-GRSM/DRE, de fecha 08 de abril de 2022 y las funciones como Responsable de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín, acción realizada mediante Resolución Directoral Regional N° 0737-2022-GRSM/DRE, de fecha 13 de mayo de 2022; dándosele las gracias por los servicios prestados; por lo que, es procedente emitir la presente resolución;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 316-2021-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 07 de octubre de 2022, la designación efectuada a favor de doña **MILAGRITOS RENGIFO BENITES**; como Director de Sistema Administrativo I (F-3) de la Dirección Regional de Educación San Martín, código de plaza N° 112111251R9, y las funciones como Responsable de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín; acción realizada mediante Resolución Directoral Regional N° 0737-2022-GRSM/DRE, de fecha 13 de mayo de 2022; dándosele las gracias por los servicios prestados.



San Martín
GOBIERNO REGIONAL
El cambio está pasando

Resolución Directoral Regional

N.º 1950 -2022-GRSM/DRE

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a la interesada, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación


Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
Director Regional de Educación

WRQO/DRESM
EASM/DO
06/10/2022



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA Que este presente es copia fiel de
documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, **06 OCT. 2022**

Alicia Pinedo Casique
SECRETARIA GENERAL
CM: 01000835470